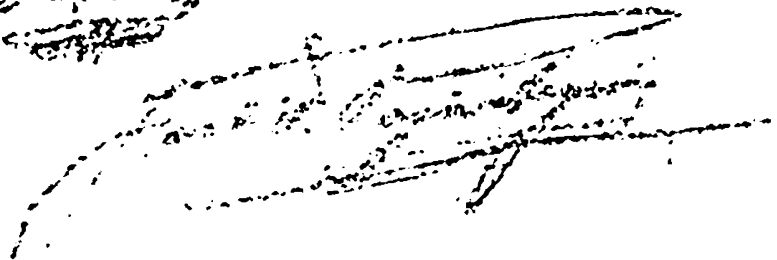


No. 86 En cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 636 del Código de Procedimientos Penales, tengo el honor de remitir a Ud. copia certificada de las visitas de cárcel practicadas por ésta Autoridad, durante el presente mes; suplicándole se sirva ponerlo en conocimiento del C. Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

Constitución y Reformas

Garza García, marzo 31 de 1917

*Calisto Tanzi*



Al C. Secretario del Supremo